



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 918 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1456, de fecha 09 de agosto del 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 89-2026 - GRJ/GRI/SGO, de fecha 09 de julio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 981-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de julio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1151-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de julio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 641-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1063-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 04 de agosto de 2026, remitido por el Ing Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 549-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Compra N° 1456, de fecha 09 de agosto del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre **SAENZ GUTIERREZ ERICK JAIME**, por la

ORAF	
DOC. N°	10954896
EXP. N°	7237724



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ADQUISICION DE PALA Y PICO, PARA LA IOARR: " CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2597982, por el monto contractual de S/. 2,328.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 89-2026 - GRJ/GRI/SGO, de fecha 09 de julio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **SAENZ GUTIERREZ ERICK JAIME**, por la **ADQUISICION DE PALA Y PICO, PARA LA IOARR: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2597982**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1456 - 2024, correspondiente al único pago, por el monto de S/. 2,328.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 981-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de julio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remito **INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **SAENZ GUTIERREZ ERICK JAIME**, por la **ADQUISICION DE PALA Y PICO, PARA LA IOARR: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2597982**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1456-2024 , correspondiente al único pago, por el monto de S/. 2,328.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1151-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de julio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite informe de disponibilidad presupuestal para el pago del proveedor **SAENZ GUTIERREZ ERICK JAIME**, por la **ADQUISICION DE PALA Y PICO, PARA LA IOARR "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2597982**, por el monto de S/. 2,328.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 3545 Meta N° 739, especifica 2.6.2.3.2.5, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/.2,328.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Legal N° 641-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Compra N° 1456 - 2024, correspondiente al único pago, por el monto de S/. **2,328.00** Soles, a favor del proveedor **SAENZ GUTIERREZ ERICK JAIME**, por la **ADQUISICION DE PALA Y PICO, PARA LA IOARR: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° **2597982**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 1063-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 04 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **SAENZ GUTIERREZ ERICK JAIME**, por la **ADQUISICION DE PALA Y PICO, PARA LA IOARR: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° **2597982**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1456 – SIAF N° 11240, correspondiente al único pago, por el monto de S/. **2,328.00** Soles.

Contando con el Reporte N° 549-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1456 SIAF N° 11240, correspondiente al único pago, del proveedor **SAENZ GUTIERREZ ERICK JAIME**, por la **ADQUISICION DE PALA Y PICO, PARA LA IOARR: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° **2597982**, por el monto de S/ **2,328.00.00** Soles, del cumplimiento a la adquisición, se puede evidenciar que del proveedor **SAENZ GUTIERREZ ERICK JAIME**, con RUC N° **10750072394**, cumplió con la entrega del bien, conforme a la Orden de Compra N° 1456 - 2024, al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta:739, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. **2,328.00** Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3545.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **SAENZ GUTIERREZ ERICK JAIME**, por la **ADQUISICION DE PALA Y PICO, PARA LA IOARR: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° 2597982, a la Orden de Compra N° 1456 SIAF N° 11240 - 2024, correspondiente al único pago, por el monto de S/. 2,328.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **SAENZ GUTIERREZ ERICK JAIME**, por la **ADQUISICION DE PALA Y PICO, PARA LA IOARR: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° 2597982, a la Orden de Compra N° 1456 SIAF N° 11240 - 2024, correspondiente al único pago, por el monto de S/. **2,328.00** (dos mil trescientos veintiocho con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 739
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.2.5
MONTO	: S/. 2,328.00 Soles

CCP. NOTA N° 3345



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

